1 CONTRA LA EXCLUSION SOCIAL

Hablar de «Acción Contra la Exclusión Social» en el marco del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza celebrado bajo los auspicios de las Naciones Unidas ofrece ya una primera dimensión de la cuestión, la dificultad para definirla, que evidentemente no es sólo terminológica.

El consenso en torno a la utilización de uno u otro concepto no parece haberse alcanzado en la comunidad científica y, de hecho, se ofrecen explicaciones del más variado enfoque al tratar de delimitar sus diferencias.

Unos mantienen que ambos términos se refieren a un mismo fenómeno y que la diferencia puramente semántica obedece a la tradición doctrinal de la que proceden: anglosajona y de inspiración liberal en el caso de la pobreza, francófona y republicana en el caso de la exclusión social.

Otros ofrecen una explicación histórica según la cual la pobreza sería un fenómeno moderno que define la situación en la que se encuentra la mayoría de la población —la clase trabajadora— frente a una minoría privilegiada, y la exclusión social sería un fenómeno postmoderno que define la situación de marginación en la que se encuentra una minoría respecto de la clase media mayoritaria.

Una tercera teoría mantiene que la pobreza es una condición, una situación, un estado, mientras que el término exclusión social tiene un carácter más dinámico y pone el énfasis en el proceso. Desde

esta perspectiva la pobreza estaría estrechamente asociada al desempleo, y la exclusión social al proceso de marginación que conduce a la negación del acceso a las instituciones y derechos que hacen posible la integración de los individuos en el cuerpo social.

Sirvan estas tres concepciones —existen algunas más— para ilustrar la diversidad de los puntos de vista, que intervienen en un debate doctrinal interesante y complejo.

Quiero entender, y es la posición que ha venido manteniendo la Comisión Europea, que la evolución terminológica, poluciones lingüísticas aparte, trata de reflejar un cambio social innegable y que quizás, en este contexto, el término exclusión social expresa mejor las características que, en sus formas más recientes, ha adoptado el fenómeno.

Es posible que esto se deba en buena medida al enfoque principalmente económico con que en los últimos veinte años se ha abordado el tema de la pobreza, y a las connotaciones también económicas que casi necesariamente conserva para nosotros.

El término exclusión social, en cambio, quizás simplemente por lo reciente de la extensión de su uso, permite abordar el fenómeno, no sólo en su dimensión económica, sino también en sus aspectos social y político, entendiendo lo primero como dificultad o imposibilidad de acceso a los bienes y servicios propios del nivel

medio de bienestar de una determinada sociedad, lo segundo como debilitamiento, precariedad y ruptura de los tejidos relaciónales, y lo último, como incapacidad o imposibilidad de ejercer los derechos sociales, fundamentalmente el derecho al trabajo, pero también el derecho a la educación, a la formación, a la cultura, a la salud, a una vivienda digna y a la protección social.

Es cierto además, y éste es un aspecto interesante, que quienes abogan por esta nueva terminología, consideran necesario poner el énfasis en los procesos que conducen a estas situaciones, y más particularmente en el carácter no meramente acumulativo o yuxtapuesto de las carencias y de las dependencias, sino en su efecto mutuamente reforzador. Este último es posiblemente el elemento que mejor explique la facilidad con la que cualquier individuo puede, en la actualidad, verse sumergido en una dinámica de exclusión. El concepto marginación, quizás, hubiese podido servir para idénticos fines.

Pero dejemos al margen las cuestiones terminológicas. Si los rasgos expuestos, si la propia naturaleza del fenómeno dan cuenta de su gravedad, las cifras que indican su dimensión resultan más preocupantes si cabe. Representan un proceso de dualización social, y reflejan un déficit de solidaridad y una fractura de tejido social que nos corresponde atajar.

Algunos datos:

- 55 millones de personas —el 15% de la población, es decir, uno de cada siete hogares— viven en la Comunidad Europea por debajo del umbral de pobreza. Les recuerdo que, a nivel comunitario, se adopta una definición operativa en base a la cual se considera que viven por debajo del umbral de pobreza los hogares que tienen unos ingresos netos por persona inferiores a la mitad de los ingresos medios por persona en un determinado país.
- En la CAPV, las estadísticas correspondientes a 1995 indican que un 14% de la población vive en esta situación.
- El número de personas sin hogar supera los tres millones en el territorio comunitario; en la CAPV, se estima que asciende a 1.500.
- En la Unión Europea, la tasa de paro ronda al 12%; en la CAPV oscila entre el 23 y el 24%.
- Según datos europeos, más de la mitad de los desempleados permanecen fue-

ra del mercado laboral por período equivalente a un año y, aproximadamente un tercio, durante por lo menos dos años. En la CAPV, el 9% de los desempleados lo están por períodos comprendidos entre 6 meses y un año; un 19%, entre uno y dos años; y un 46% por tiempo superior a dos años.

Vistas las cifras, es indiscutible que la amplitud del fenómeno lo convierte en uno de los principales retos de las sociedades occidentales y lo sitúa en el centro del debate en torno a la evolución de las políticas sociales.

1. COMPRENDER EL FENOMENO: EL PORQUE Y EL COMO

Se habla incluso de un redescubrimiento de la pobreza y de la exclusión social, después de aquella época dorada de prosperidad generalizada entre el final de la II Guerra Mundial y la década de los setenta, en que las economías occidentales lograron combinar acertadamente empleo y salarios, ofreciendo trabajo a la gran mayoría de la población activa y garantizando unos niveles salariales cuyo poder adquisitivo aumentaba de forma continuada. En aquel momento, en el que comienza a desarrollarse incluso una sociología de la abundancia, parecía realista creer en el final de la pobreza.

Esta visión optimista empezó a cuestionarse ya desde mediados de los años 50. de forma casi simultánea en los Estados Unidos y en Gran Bretaña. La persistencia de lás bolsas de pobreza —que sumadas podían representar un 20% de la población estadounidense— lanzan al debate el tema de «la pobreza en la abundancia». En la Europa continental, el redescubrimiento tardó más en concretarse; cabría situarlo en Francia a principios de los años 80. Recordarán que por aquellos años también, el Gobierno Vasco inicia desde su Departamento de Trabajo y Seguridad Social el Informe sobre la Pobreza en Euskadi, pionero en el Estado de los estudios sobre esta materia.

Desde entonces constituye, como decía, una de las cuestiones cruciales a las que se enfrentan nuestras sociedades. La gravedad y la urgencia del problema sin embargo, no deben llevarnos a atrincherarnos tras prejuicios, actitudes inamovibles o compromisos radicales que, por lo general, conducen a visiones parciales y fragmentadas de la realidad e impiden la adopción de medidas ajustadas a las necesidades.

Ante todo, es necesario intentar dar cuenta de la realidad que se esconde tras denominaciones como pobreza o exclusión, tratando de no mutilarla, de no simplificarla en exceso, por idealización, abstracción o reducción. El riesgo de caer en ello es evidente, dado lo difuso, lo complejo y lo inaprensible del fenómeno. El enfoque de la pobreza en términos individuales es el ejemplo más flagrante de aproximación simplista: tiende a explicar la exclusión a partir de factores asociados a la propia persona, convirtiéndola en un fenómeno patológico.

Si se adopta esta perspectiva no se tarda en caer en una lógica de cuantificación de los pobres, cuando parece evidente que la descripción empírica de las características de la población en situación de exclusión no permite más que un análisis desordenado de la realidad, quedando fuera de su alcance cualquier definición clara, cualquier evaluación precisa y cualquier determinación de sus causas.

Creo que en 1996, comprender la exclusión exige preguntarse, como ya hicieran Townsend¹, Harrington², Fishman3 hace más de treinta años, el porqué y el cómo de la persistencia de situaciones de pobreza en sociedades avanzadas y prósperas que tienen de sí mismas una representación progresista.

La explicación del fenómeno admite enfoques teóricos diversos que tienen de la pobreza concepciones divergentes: la pobreza residual, la pobreza como fenómeno cultural, la pobreza como herencia social...

Si se entienden la pobreza y la exclusión como producto de las relaciones que se establecen entre las estructuras existentes en la sociedad, querer comprender las causas y los mecanismos de su producción significa cuestionarse sobre el funcionamiento de las estructuras económicas y sociales.

Esto equivale a considerar la pobreza como un fenómeno global en el marco de mecanismos de movilidad social, que a su vez se encuentran directamente ligados a las transformaciones del sistema económico, y más concretamente a la continua remodelación de las formas de produc-

TOWNSEND, P. «The Meaning of Poverty». British Journal of Sociology, 1962, vol. 13, na 3, p. 222-227.

ción y a la consecuente restructuración del mercado de trabajo. La exclusión se configura así como una relación de naturaleza social que se inserta en la dinámica de un proceso social.

La siguiente afirmación del prestigioso profesor Townsend no puede ser más contundente:

«No debemos —dice— cometer el error de suponer que el aumento de la pobreza ha sido accidental, no intencionado, y un simple subproducto del cambio económico o tecnológico (...)» y más adelante añade: «Resulta peligroso culpar sólo a un distante capitalismo de estado del aumento de la pobreza».

Debemos reconocer que en la gestión de la crisis, todos, cada cual a nuestro nivel, somos responsables: el dinero que huve hacia la especulación y la compra de activos no productivos, los empresarios que traicionan su justificación histórica como innovadores, y también los trabajadores y las organizaciones sindicales, cuando no mantenemos con fuerza suficiente los principios de solidaridad.

En cualquier caso, los factores que en la actualidad inciden fundamentalmente en el desarrollo de las situaciones de pobreza son el paro y la precarización del trabajo como elementos del proceso de desvalorización de la fuerza laboral. El trabajo constituye, como única actividad retribuida en función de su utilidad al sistema social, el medio por excelencia de adquirir derechos y deberes respecto a la sociedad, y de que ésta los adquiera respecto al individuo. Así entendido, el derecho al trabajo se convierte en condición sine qua non de la plena ciudadanía, y adquiere todo su significado como derecho político. La no participación o la participación residual en el mercado de trabajo determinan casi necesariamente inicio de un proceso de exclusión, con consecuencias directas en el ejercicio de otros derechos.

2. QUE HACER

La naturaleza estructural de las causas de la exclusión, la tendencia acumulativa de sus efectos y el carácter multidimensional de sus manifestaciones exigen por parte de la sociedad en general y de las Administraciones Públicas en particular una doble intervención. Ambas inmediatas, ambas también de aplicación simultánea. La primera debe destinarse a paliar a cor-

HARRINGTON, M. «The Other America: Poverty in

the United States». New York. 1962.

³ FISHMAN, L. *«Poverty among affluence»*. Yale University Pres. 1968.

to plazo las graves consecuencias sociales de los procesos y de las situaciones de exclusión ya existentes. La segunda, de impulso más gradual, a encauzar las transformaciones estructurales necesarias a la progresiva erradicación del fenómeno.

2.1. La política del entendimiento: responder a la urgencia

Primero, insistir en que responder a la urgencia es absolutamente necesario. Siendo la carencia de recursos económicos una de las características propias de las situaciones y procesos de exclusión, es indispensable arbitrar medios que garanticen a los grupos más desfavorecidos el acceso a un nivel de vida que les permita cubrir sus necesidades materiales básicas.

Yo comprendo las bienintencionadas críticas que se formulan contra determinadas medidas paliativas de urgencia. No cabe duda que es más importante enseñar a pescar que dar peces, como dice el viejo proverbio que ilustró un debate no tan viejo, y cómo negarle la razón a nuestro gran metafísico Xabier Zubiri en su valoración de lo urgente y lo importante.

Sin embargo, desde la responsabilidad, además de diseñar medidas tendentes a mejorar situaciones futuras, debemos dar a la realidad una respuesta inmediata. Desearía que en nuestra sociedad no hubiera personas que viven procesos de empobrecimiento y exclusión, pero las hay aquí y ahora y necesitan ayuda aquí y ahora. En caso de incendio hay que llamar a los bomberos, y es lo que hemos hecho.

En nuestra Comunidad Autónoma —siguiendo aquella primera Recomendación que el Parlamento Europeo hiciera en 1988 acerca de la necesidad de instaurar rentas mínimas garantizadas, posteriormente ratificada en 1992 por el Consejo en su Recomendación sobre Criterios Comunes Relativos a Recursos y Prestaciones Suficientes en los Sistemas de Protección Social— el lanzamiento, en 1989, del Plan Integral de Lucha contra la Pobreza ha sido el elemento clave del avance hacia ese objetivo. Los datos no dejan lugar a dudas: entre 1989 y 1995, las prestaciones económicas articuladas en el Plan han permitido garantizar un nivel mínimo de ingresos a un 5% de los hogares vascos, atendiendo aproximadamente a 33.000 familias.

El avance hacía la integración y la cohesión social, sin embargo, que es el objeti-

vo último, exige algo más, en el sentido de algo complementario, a estas prestaciones económicas. Esto era lo que pretendía el llamado tercer nivel del Plan Integral de 1989. Lamentablemente, se vio frenado en su aplicación por razones varias, todas ellas principalmente determinadas por la juventud del dispositivo. El protagonismo adquirido desde un principio por el Ingreso Mínimo de Inserción y la fuerte presión administrativa derivada de su tramitación. unido a la escasa focalización de las políticas sectoriales hacia medidas específicas de lucha contra la pobreza y la exclusión, condicionaron un desarrollo limitado de los programas de inserción.

Ha llegado el momento de corregir, de poner remedio a esta disfunción y de otorgar a las medidas dirigidas a la inserción social y profesional la importancia que se merecen. Esta, puede decirse, es la idea básica que ha impulsado la elaboración de la que espero, en un futuro próximo, será la primera Ley contra la Exclusión Social vigente en el Estado. El nuevo texto inscribe las medidas específicas de acción contra la exclusión social en un marco de actuación ordinario abandonando el carácter extraordinario del Plan inicial. Además de reafirmar el derecho a una renta mínima y de mantener las Ayudas de Emergencia Social, crea una tercera prestación económica, el Complemento de Vivienda, destinada a cubrir las necesidades básicas de disfrute y mantenimiento de la vivienda habitual.

Pero el Proyecto de Ley, como decía, incide en la inserción como vector esencial del dispositivo. Desde esta óptica, la participación de las personas que se encuentran en situación o en proceso de exclusión en programas y acciones dirigidas a su integración sociolaboral, se configura como derecho a tomar parte activa en la vida social y manifiesta su inserción en el sistema, no su dependencia del mismo.

Para ejercerlo como tal derecho, el nuevo texto prevé la suscripción de un convenio de contenido negociado. No faltará quien se alerte ante un instrumento que podría adquirir la apariencia del control social y de la estigmatización. No se trata de eso: no se trata de hacer un fichero de excluidos.

De todas formas, al hilo de estas cuestiones que siempre vuelven a relanzar las polémicas en torno a obligaciones, cumplimiento de requisitos, registros, etc., me parece pertinente advertir que algunas posiciones sensibles ante cualquier tipo de exigencia o incluso de regulación en

relación con esta materia, por mucho que se basen en la buena voluntad, quizá en el fondo no revistan más que un progresismo aparente.

Es necesario ver las cosas con perspectiva de futuro y, desde luego, inevitable hacerlo desde una perspectiva histórica. Y desde esta óptica resulta interesante observar cómo los autores que defendían el monopolio de la Iglesia en la administración de la pobreza, como es el caso de Fray Domingo Soto, reclamaban la libre circulación de pobres, frente a quienes como Vives, sancionados como progresistas por la historia —que es en definitiva la que sanciona estas cosas— preconizaban la necesidad de regular, ordenar y controlar, aunque con excesivo rigor, evidentemente, visto desde ahora.

Cierro el paréntesis, pero repito que no se trata de hacer un fichero de excluidos. Lo que se pretende, si es cierto y lo es, que la exclusión conlleva por definición el debilitamiento y la ruptura de los vínculos sociales, es dotar a la acción pública de los medios necesarios para, precisamente, ayudar a quienes lo necesitan a reconstruir su tejido relacional familiar y social, pero también sus vínculos con el mundo laboral, educativo y cultural. Se trata, en definitiva, de capacitar a estas personas para el ejercicio de sus derechos, de permitirles recuperar una identidad, un estatus social.

Esto, evidentemente, sólo puede lograrse desde la individualización de las intervenciones: la eficacia de la respuesta aportada dependerá necesariamente de su nivel de ajuste a las necesidades y a las capacidades de quien las requiere. Además, y esto es básico, siendo la exclusión un fenómeno multidimensional que afecta a todas las facetas de la vida de un individuo, la intervención debe consistir en una pluralidad de acciones cuyo diseño coherente exige: primero, disponibilidad y buen nivel deformación en los trabajadores sociales; segundo, un elevado nivel de coordinación entre los agentes administrativos implicados —los departamentos de bienestar social, empleo, educación, vivienda y sanidad de las administraciones competentes—; tercero, la colaboración de los agentes sociales que puedan desempeñar un rol activo en la aplicación de las acciones de inserción, fundamentalmente organizaciones con fines sociales, sindicatos y empresarios.

Precisamente en esta línea de actuación el Gobierno Vasco, desde mi Departamento, desea impulsar entre los empresarios una iniciativa interesante y esperanzadora que se ha desarrollado en otros países europeos. Consiste en la suscripción de un Manifiesto contra la Exclusión, en el que se recogen directrices de contratación y de organización de la formación y el reciclaje profesional, tendentes a evitar prácticas que, con toda seguridad, desembocan en la exclusión del mercado de trabajo de determinados colectivos con especiales dificultades.

Todo apunta a priorizar, en el marco de las acciones de inserción, aquellas medidas que más activamente inciden en la integración laboral. Siendo el trabajo, como se ha dicho, el factor de integración social por excelencia y siendo las que son nuestras tasas de desempleo, no cabe sino insistir en la necesidad de renovar esfuerzos en el diseño y en la aplicación de medidas que permitan reducir progresivamente la gravedad del fenómeno -priorizando la integración de quienes son víctimas del desempleo de larga duración— y sus dimensiones. Esta es la perspectiva que defiende la Comisión Europea cuando formula que a fin de aumentar las oportunidades de empleo, de combatir la exclusión social y de reducir el coste del desempleo, resulta necesario poner en marcha políticas activas que combinen el mantenimiento de ingresos, la formación profesional y la promoción de nuevas fuentes de empleo.

Es cierto que la combinación de las actuales políticas de protección social con las políticas activas de empleo y de inserción laboral plantea unos interrogantes a los que es imprescindible dar respuestas concretas para evitar incoherencias funcionales que pueden ser percibidas como agravios comparativos.

Se trata de alcanzar, desde el principio de solidaridad y justicia social, el equilibrio idóneo entre las políticas activas de empleo, con lo que pueden conllevar de discriminaciones positivas en favor de determinados colectivos desfavorecidos con dificultades de inserción laboral, las políticas de rentas mínimas garantizadas, y el esfuerzo económico que la promoción de este tipo de intervenciones exige del cuerpo social.

Por un lado, debemos arbitrar medios para lograr que la política de protección social favorezca la integración en el mercado de trabajo, y particularmente, que la percepción de prestaciones no actúe como factor de desincentivación en la búsqueda activa de empleo.

Por otro, se debe evitar que los esfuerzos de los beneficiarios de rentas mínimas para conseguir un empleo, o en su caso para mejorar su nivel salarial, tengan una incidencia significativa en los ingresos netos disponibles computados.

En tercer lugar, se deben adoptar medidas para evitar que ciertas situaciones laborales impliquen, en la práctica, mermar el acceso a los derechos sociales, provocando agravios comparativos en relación con el nivel de ingresos y de prestaciones de quienes se encuentran en desempleo.

Las incógnitas son serias, y es necesario arbitrar respuestas concretas que, por su eficacia, aplaquen la preocupación que se empieza a sentir.

Las políticas sociales occidentales, incluidas las resultantes de las reformas sociales aplicadas en los países nórdicos, están tendiendo, en la búsqueda de soluciones, a redefinir o a reconducir el modelo de contrato social en el que se fundamentan. Orientan sus directrices de actuación hacia el establecimiento de un principio de mutua responsabilidad entre el Estado y el ciudadano, en base al cual el primero se compromete a garantizar la prestación de un nivel mínimo de ingresos y el acceso a los servicios sociales y de empleo, y el segundo a participar activamente en los programas de búsqueda de empleo y de integración laboral que se le propongan.

Habrá quien piense que estas nuevas concepciones se acercan considerablemente a la filosofía que sustenta la reciente y tan debatida reforma social estadounidense, y que podría llegar a justificar, también en Europa, políticas de workfare. Y aquí es necesario matizar. Yo no me estoy refiriendo al establecimiento de un sistema de mutua obligación, sino a un modelo que yo llamaría de «mutua responsabilidad», en el que la Administración no forzosamente impone deberes, sino que negocia con el beneficiario el contenido de las acciones de inserción que mejor se ajustan a sus necesidades y a sus capacidades. En todo caso, recordaría aquí lo que he dicho anteriormente acerca del aparente progresismo de determinadas posturas frente a posiciones menos «brillantes» o atractivas, pero, sin duda, más eficaces y mejor fundamentadas.

2.2. La política de la razón: iniciar cambios estructurales

Esto por cuanto se refiere a las medidas de acción contra la pobreza con impacto inmediato. En el largo plazo, la lucha contra la exclusión social requiere intervenciones más globales, en palabras de Alain, una política de la razón.

Es evidente que el fenómeno es el resultado de la estructura y del funcionamiento socio-económico; las intervenciones deben, por lo tanto, proceder de la combinación coherente de medidas sectoriales capaces de actuar en los más diversos ámbitos de la vida social. Para maximizar la eficacia de estas políticas públicas, sin embargo, se hace necesario tener siempre presente este objetivo de lucha contra la exclusión, tanto en su diseño como en su aplicación, con el fin de potenciar los efectos directos e indirectos que de ellas pudieran derivarse.

Pero esto no será suficiente. Por coherentes y eficaces que se muestren, las políticas públicas no podrán frenar el impacto de dos fenómenos imparables y determinantes en la aparición del desempleo y de la pobreza: la mundialización de la economía y la tecnificación de los procesos productivos.

El efecto conjugado de estos dos factores se está manifestando en una rápida transformación de las modalidades tradicionales de trabajo asalariado. La precariedad del empleo está a la orden del día —extensión de la contratación por tiempo determinado, fomento de la creación de puestos de trabajo a tiempo parcial, alternancia de períodos de empleo y de desempleo— y las previsiones económicas no parecen augurar mejoras significativas del mercado laboral.

Sinceramente creo que ha llegado el momento de iniciar la transformación social que el cambio económico parece exigir. Digo transformación social y me refiero a una modificación de nuestras actitudes, de nuestros valores, y de unas formas de vida que a veces es necesario reconsiderar, a la luz de nuevas situaciones y de nuevos equilibrios. No bastará con cambiar una pieza del sistema, habrá que reconducir el modelo en su conjunto, apostando no por una sino por múltiples soluciones.

El reparto del empleo es una de las varias respuestas posibles. Parece lógico pensar que, tarde o temprano, tendremos que dejar de identificar empleo con empleo a jornada completa, y quizá también de hacer depender el derecho a un nivel medio de ingresos de la ocupación de un puesto de trabajo a jornada completa.

No cabe duda que también debe potenciarse la creación de nuevos yacimientos de empleo en ámbitos que tradicionalmente no han formado parte del mercado laboral. Al hacerlo, sin embargo, debe actuarse con prudencia, evitando convertir toda esa serie de actividades que hasta el presente han formado parte de la esfera privada y que todos hemos desarrollado en paralelo con nuestra función profesional, en otras tantas especializaciones laborales.

Sinceramente, considero que nuestra plena pertenencia a la sociedad, nuestra plena ciudadanía exige que en la vida sigan complementándose esas dos formas de integración: la funcional, retomando la terminología de Durkheim, la que hace que el individuo participe activamente —mediante su trabajo— en el funcionamiento del sistema, y la puramente social, específicamente referida a su mundo relacional.

Es necesario, a mi entender, mantener el equilibrio entre estas dos esferas, y por ello es imprescindible que ambas, sin identificarse en su naturaleza, alcancen un mismo reconocimiento social.

Esto llevará, por fin, a abandonar la diferenciación que se venía estableciendo entre empleo remunerado y trabajo, como elementos de integración social, y garantizaría —complementado con los sistemas de rentas mínimas que fueran necesarios— el paso de una sociedad de pleno empleo a una sociedad de plena actividad.

De hecho, la cuestión del trabajo, de su contenido y de su duración plantea, de forma más global, la noción de desarrollo. En la actualidad, si el subempleo se percibe como una fatalidad es porque se constata su existencia desde una perspectiva en la que imperan los criterios de productividad y rendimiento económico, olvidando que en la economía de una nación siempre han intervenido también actividades de productividad reducida o estable, cuya importancia es indudable para cualquier sociedad que declare preocuparse por el bienestar de sus ciudadanos. Se trata, por lo tanto, de replantear la naturaleza del trabajo, teniendo en cuenta no sólo su rendimiento económico, sino su fecundidad social.

La validez de esta propuesta está, evidentemente, condicionada al reconocimiento social de estas actividades, y a la generalización de estos cambios de actitudes. Si no fuera así, no haríamos sino agravar el proceso de dualización social que empieza a observarse en la actualidad.

3. LA CRITICA AL ESTADO DE BIENESTAR

Se trata, en definitiva, de reforzar el espíritu de solidaridad. Sin duda, es más fácil repartir en tiempos de abundancia, en época de vacas gordas que en tiempos de vacas flacas, y por si fuera poco locas. Precisamente por eso, el Estado de Bienestar requiere hoy más que nunca el apoyo de todas las fuerzas sociales.

Es cierto que, al margen de algunas andanadas que suenan a muy antiguo, cuando por ejemplo se nos habla de la formación de nuevas clases de rentistas beneficiarios del Estado y cosas por el estilo, normalmente, todo el mundo parece estar de acuerdo con lo que es sin duda el mayor pacto o contrato social del siglo XX, basado en el derecho al trabajo, la lucha contra la pobreza, la protección contra los riesgos sociales, y la promoción de la igualdad de oportunidades.

Resulta ilustrativa al respecto la posición de un sociólogo y político conservador al afirmar que «la propia idea del "Estado de Bienestar", en sus formulaciones iniciales, procede más de la preocupación social del pensamiento conservador que del socialismo...».

Yo, de verdad, en parte me alegro ante este tipo de consideraciones, y sinceramente prefiero que el pensamiento conservador haga suyo el Estado de Bienestar hasta el punto de considerarlo como hijo, a que nos lo partan por el medio. En fin, preferimos ser la madre que renuncia a la maternidad ante el sabio Salomón.

Bromas aparte, lo que ocurre es que se está produciendo un desplazamiento de las baterías críticas desde el nivel ideológico al nivel técnico económico. Ahora, en una época de cierto ensimismamiento en su revolución tecnológica, no se nos dice que el Estado Social sea filosóficamente inaceptable, se nos dice que es técnicamente inviable.

Decía Keynes que fueron los popularizadores y divulgadores de las doctrinas económicas quienes adornaron científicamente el darwinismo y trataron de justificar el libre juego del mercado poniéndolo a salvo de cualquier tipo de regulación. De la misma forma, el Estado del Bienestar se ataca hoy día en base a postulados supuestamente científicos que califican el gasto social de insostenible, eminentemente improductivo y de negativas consecuencias para la tan necesaria, y nadie lo niega, competitividad que, por cierto,

tampoco tendría que convertirse en un fin en sí misma.

Nunca se mencionan los efectos económicos positivos del Estado del Bienestar, como por ejemplo su influencia en la creación de empleo, con una propensión marcadamente mayor que en otros sectores económicos y con mayor intensidad en los sectores con menor tasa de actividad como los colectivos de jóvenes y mujeres. Y, lo que quizá es más importante, no se realiza el cálculo del incremento de la productividad laboral atribuible al hecho de que los ciudadanos en general, y los trabajadores y sus familias en particular, dispongan de los servicios y prestaciones sociales que asegura nuestro sistema de protección social.

4. ALGUNAS REFLEXIONES FINALES

Permítanme, para finalizar, algunas reflexiones que, en los tiempos que corren, me parecen pertinentes.

Giammaria Ortes, un monje veneciano considerado por Marx como uno de los más eminentes escritores de economía del siglo XVIII, escribía en 1774:

«La riqueza de una nación corresponde a su población y su miseria corresponde a su riqueza. La laboriosidad de algunos es la causa del ocio de los otros. Los pobres y los ociosos son un producto inevitable de los ricos y de los laboriosos».

El diagnóstico del problema está hecho desde hace mucho tiempo. La cuestión está en decidir si debemos aceptar la inevítabilidad de este estado de cosas y, en consecuencia, aceptar la pobreza por cuanto que se trata de un fenómeno natural que constituye una parte integrante del orden social. Hay quien responde incluso explícitamente que sí a esta pregunta; más numerosos son, quizá, los que lo hacen implícitamente, si integramos en este grupo a quienes se muestran dispuestos a paliar incluso por razones «técnicas» y siempre en términos de gasto «razonable» los efectos de la pobreza.

No es ésa mi posición. Evidentemente, combatir la pobreza y la exclusión constituye un problema técnico, pero no cabe reducir la cuestión a ese nivel. Constituye ante todo una cuestión de solidaridad dado que, a fin de cuentas, es consecuencia de la desigualdad. Y en este punto viene a cuento recordar a nuestro Francisco de Vitoria a cuya advocación se acogen tantas veces los grupos conservadores,

poco amigos de políticas fiscales progresivas, cuando dice que la equidad es un derecho de todos más fuerte que la propiedad de algunos.

El remedio contra la pobreza y la exclusión no es simple. Supone desde luego cerrar filas para reforzar el Estado de Bienestar, lo que quiere decir también racionalizarlo. Nuestro sistema de protección social debe ser más eficaz y también más eficiente. Pero sobre todo debemos innovar. Aunque pudiéramos hacerlo, la cuestión no se resolvería incrementando gradualmente la parte de PIB destinada a gastos sociales.

Tenemos que transformar las políticas sociales de los setenta y ochenta que cumplieron con los objetivos para los que fueron diseñados pero que hoy no nos sirven. Es preciso limitar las políticas de sectorización y comprometernos seriamente en el desarrollo de políticas comunitarias que permitan combinar acertadamente las diversas vías de integración social de las personas en situación de riesgo.

Debemos mirar hacia adelante en la búsqueda de soluciones. Muchos aspectos de nuestra realidad les hubieran parecido utópicos a nuestros abuelos; la utopía de entonces es hoy necesidad, y no lo olvidemos viejas conquistas logradas en su día a base de sangre sudor y lágrimas, como la introducción de la jornada laboral de ocho horas, constituyen razonables medidas que favorecen la productividad.

Lo mismo va a ocurrir, pero desde luego sin que se necesite sangre y si puede ser sin lágrimas —asumiremos eso sí sudar lo que haga falta en favor de la idea— en el camino hacia una sociedad en la que todos seamos plenamente activos, en la que las etapas de vida se desespecialicen y se liberen de la tradicional imposición de roles, de manera que a todo lo largo de la vida podamos combinar la dedicación al estudio, al trabajo, al ocio y a ocuparnos de los demás.

Estas son mis preocupaciones, mis dudas y mis propuestas, que afortunadamente algunas también tengo, para actuar contra la exclusión social. Espero que quienes intervienen como ponentes en el curso de esta Conferencia, puedan aportar datos, conocimientos y experiencias que nos permitan enfocar la cuestión con serenidad, con coherencia, e incluso nos permitan creer en la posibilidad de esa reorganización más solidaria de la sociedad, del trabajo y de las formas de vida.

RAMÓN JÁUREGUI ATONDO